

## Primer ejercicio:

### obligatorio y eliminatorio

#### Contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test,

- 90 serán evaluables y 10 de reserva,
- con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, determinadas por el tribunal, en el tiempo máximo que el mismo determine.
- Las citadas preguntas se extraerán **de entre una batería de preguntas previamente publicada, basadas en las materias comprendidas en la parte I (temas del 1 al 14) del temario.**
- Las 10 últimas preguntas son consideradas preguntas de reserva y únicamente se tendrán en cuenta si alguna de las 90 primeras es anulada.
- Serán tenidas en cuenta en estricto orden, de la 91 a la 100, independientemente de que la o las preguntas anuladas pertenezcan a una u otra parte del temario.
- Cada respuesta correcta se valorará con 1,00 (un) punto y cada respuesta errónea se penalizará con -0,33 (treinta y tres centésimas) puntos, de modo que la máxima puntuación directa alcanzable será de 90,00 (noventa) puntos, equivalentes a 40,00 (cuarenta) puntos de puntuación final. Las preguntas no contestadas y las respuestas dobles no tendrán penalización.
- Este ejercicio se calificará entre 0,00 (cero) y 40,00 (cuarenta) puntos, quedando automáticamente eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 16,00 (dieciséis) puntos.

## **Segundo ejercicio:**

**obligatorio y eliminatorio**

**De carácter práctico, (supuesto práctico)**

**resolver un cuestionario de 50 preguntas tipo test,**

- 40 serán evaluables y 10 de reserva, relativas a **uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal, relacionados con la parte II (temas del 9 al 14) del temario, en el plazo máximo que establezca el tribunal.**
- La respuesta correcta valdrá 1,00 (un) punto y la incorrecta penalizará con -0,33 (treinta y tres centésimas) puntos, de modo que la máxima puntuación directa alcanzable será de 40,00 (cuarenta) puntos, equivalentes a 20,00 (veinte) puntos de puntuación final.
- Este ejercicio se calificará entre 0,00 (cero) y 20,00 (veinte) puntos, quedando automáticamente eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 8,00 (ocho) puntos.

## **Tercer ejercicio**

**(prueba de euskera):**

**obligatorio y eliminatorio**

**Consistirá en la acreditación del perfil lingüístico 2 de euskera**

Quedarán exentos de realizar el presente ejercicio quienes, con anterioridad a la realización del mismo, posean la certificación emitida por el IVAP del perfil lingüístico 2 o alguno de los títulos o certificados oficiales acreditativos del conocimiento del euskera equiparados con el nivel B-2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y aquellas personas cuyo perfil lingüístico figure acreditado en el Registro Unificado de Títulos y Certificaciones de Euskera, para lo cual la persona participante no deberá oponerse a su comprobación en el citado registro